



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 42.128/87

RESOLUCIÓN N° 97

BUENOS AIRES, 7 OCT. 1987

VISTO que en los días 9 y 10 de octubre de 1987 se realizará en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires el 3er. Simposio Latinoamericano de Médicos y Profesionales - de la Salud para la Prevención de la Guerra Nuclear y el Foro Interdisciplinario, y

CONSIDERANDO:

Que dichos encuentros organizados por el Movimiento Médico Argentino y Profesionales de la Salud por la Prevención de la Guerra Nuclear tiene como objetivos afianzar los importantes logros obtenidos por el Movimiento, expresados en los anunciados acuerdos sobre desarme nuclear, como así también neutralizar nuevas formas de rearme ya que la amenaza nuclear ha sido considerada como el mayor peligro contra la salud y la vida de la humanidad.

Que los temas a tratar en el Simposio y en el Foro mencionados son de gran importancia y resulta conveniente estimular la concurrencia a los mismos del mayor número posible de docentes y alumnos de los niveles medios y superiores de los establecimientos dependientes de este Ministerio, a cuyo efecto puede disponerse no computar las inasistencias en que incurran con motivo de participar en dichos encuentros.

M.E.y J.

l

A

Por ello y en uso de la atribución conferida por el artículo 2º, inciso f) punto 1) del Decreto N° 101/85.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No computar las inasistencias de docentes y alumnos



Ministerio de Educación y Justicia

112.-

de los establecimientos de nivel medio y superior dependientes - de este Ministerio que concurran al 3er. Simposio Latinoamericano de Médicos y Profesionales de la Salud para la Prevención de la Guerra Nuclear y el Foro Interdisciplinario a realizarse en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires; en los días 9 y 10 de octubre de 1987.

ARTICULO 2º:- A los fines indicados en el artículo 1º los interesados deberán presentar constancia de asistencia a los mencionados encuentros expedida por la autoridad correspondiente.

ARTICULO 3º:- Regístrate, comuníquese y archívese.

Jorge F. Sabato
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

